

## Casos de triquinosis: Agricultura convoca a intendentes

Publicado por Redacción Prensa de Gobierno el **2 mayo, 2013** para [Campo](#)

El ministro Scalerandi citará en los próximos días a los jefes comunales de las localidades que hayan sufrido brotes de esta enfermedad. El objetivo es aunar esfuerzos y lograr un mayor grado de compromiso de los municipios en los controles.



El ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos, Néstor Scalerandi, convocará en el transcurso de los próximos diez días a los intendentes y jefes comunales de las localidades que han sufrido brotes de triquinosis en los últimos meses.

El objetivo de la convocatoria es ratificar el compromiso de la Provincia para tratar de erradicar esta enfermedad, aunar esfuerzos para el control de los sitios donde se puede encontrar el vector de la enfermedad e instar a los funcionarios municipales a cumplir con el convenio, firmado en su oportunidad con la cartera, de controlar en sus ejidos los criaderos y establecimientos faenadores y las bocas de expendio.

“Queremos erradicar la triquinosis del territorio cordobés, cosa que es posible de lograr si se cuenta con el compromiso de todos los actores: locales, provinciales y nacionales. Es una vergüenza que en pleno siglo XXI todavía estemos padeciendo una enfermedad como esta. El pasado martes, el Ministerio de Agricultura, el de Salud, el Senasa y otros organismos, nos pusimos a disposición de Río Segundo, donde se dieron nuevos casos. Ahora son las comunidades locales las que se tienen que comprometer al aporte de acciones que ayuden a la erradicación”, expresó Scalerandi.

“Vamos a convocar a todos los intendentes de las localidades que han tenido brotes en la provincia. Si no se comprometen serán responsables de lo que suceda en sus ejidos. Muchas autoridades municipales no están cumpliendo con el convenio que se firmó en su momento y seguimos con los brotes a pesar de nuestros esfuerzos y de todos los operativos

que venimos realizando. Y vamos a ir con todo el rigor, con multas que van desde los mil pesos hasta un tope de un millón de pesos para quienes infrinjan las normas, y hasta 10 millones en caso de reincidencia. Todo esto sin contar las cuestiones penales de acuerdo al caso”, enfatizó el titular de Agricultura.

**El convenio.** Más de 20 municipios del departamento Río Segundo firmaron en 2011 un convenio con la cartera agropecuaria, en una iniciativa del ministerio que tiene como finalidad central que el faenamiento porcino se realice exclusivamente en plantas habilitadas.

Entre las acciones específicas, se cuenta el incremento de los controles bromatológicos en carnicerías y plantas elaboradoras a los fines de cumplir con la Ley Federal de Carnes decomisando la producción que no cuenten con el Certificado Sanitario. En este sentido, los municipios y las comunas constituyen la primera barrera de protección y la más efectiva de todas en este control.

--  
**Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos**

Gobierno de la Provincia de Córdoba  
0800 - 8888 - 2476 (AGRO)  
27 de Abril 172, 4º piso • 0351 - 4342137/38